



Expte. N° 8.349/24

**VISTO:**

La Ley Orgánica de Municipalidades N° 2.756,

La Ley Provincial N° 13.122, declara Capital provincial de la Industria Frigorífica a la Ciudad de Villa Gobernador Gálvez,

La declaración N° 169/09, que declara de patrimonio histórico, cultural y arquitectónico al antiguo edificio y a la chimenea del frigorífico Swift,

El cumplimiento de 100 años del primer embarque internacional de frigorífico Swift, y

**CONSIDERANDO:**

Que la empresa Swift tuvo sus inicios en nuestro país en el año 1.907 junto con la industria frigorífica moderna Argentina. La actividad de Swift comenzó dicho año integrando la sociedad “La Plata Cold Storage”, cuya casa matriz estaba en Ciudad del Cabo, Sudáfrica.

Que para el año 1.916 se transforma en “Compañía Swift de La Plata Sociedad Anónima Frigorífica” y pasa a ser propiedad de International Packers Ltd (ITL), un grupo norteamericano relacionado con los pioneros de la industria de carnes, Gustavus Swift.

Que en el año 1.917, el frigorífico Swift adquiere tierras en nuestra ciudad, específicamente en la desembocadura del Arroyo Saladillo y el Río Paraná, en el límite norte lindante a la ciudad de Rosario.

Que como hito destacado en su historia, el frigorífico realizó su primer embarque de exportación el día 30 de diciembre de 1.924 con destino al puerto alemán de Bremerhaven con 500 toneladas de carne. Desde aquel entonces la procesadora local de carne se convirtió en uno de los centros de producción y empleo más grandes del sur de la Provincia de Santa Fe, generando trabajo a casi 10 mil personas. Todo este proceso modificó para siempre la fisonomía y la cultura de los barrios que rodean al frigorífico, los populares barrios Saladillo (Rosario) y Pueblo Nuevo en nuestra ciudad.

Que para el año 1.954 se instala por primera vez en el mundo el sistema de cocinas continuas para el procesamiento de carnes enlatadas, sistema desarrollado por técnicos argentinos. Esta innovación le permite a Swift consolidar su presencia en el mercado mundial y liderar este segmento en el mercado local.

Que durante la década de 1.960 se realizaron inversiones en la ampliación y modernización de plantas y equipos, que acompañaron una reorientación productiva de la empresa atendiendo las nuevas exigencias de los mercados externos. Swift realiza el primer embarque de cortes enfriados vacunos sin hueso, en sustitución de los tradicionales cuartos con hueso, dando comienzo a una nueva etapa en la comercialización e industrialización de carnes.

Que el día 27 de agosto de 1.993 con la presencia de las máximas autoridades nacionales, provinciales y municipales se Inaugura el complejo industrial sobre la Av. Juan D. Perón de nuestra ciudad, convirtiéndose en una planta modelo y un ejemplo de equipamiento tecnológico; la cual a través de mejoras continuas se mantiene en actividad hasta la actualidad.

Que contemplando la relevancia histórica de dicho establecimiento frigorífico, en el año 2.009 este Concejo declara como patrimonio, histórico, cultural y arquitectónico al antiguo edificio y chimenea del Frigorífico Swift de nuestra ciudad. En la misma normativa se fundamenta que: *“el antiguo edificio del Frigorífico Swift y su chimenea representan un símbolo del patrimonio urbano industrial, histórico (local, regional, nacional e internacional) (ya que se vincula con el proceso de división internacional del*

trabajo), un referente del patrimonio arquitectónico y urbanístico local y un emblema identitario de la comunidad de los trabajadores y de los habitantes de la ciudad.”

Que parte de la identidad de nuestra ciudad y muy especialmente la del barrio de Pueblo Nuevo estuvo y está signada por la presencia del Frigorífico Swift y su inmensa demanda de trabajadores, que a lo largo de estos de 100 años han elegido a nuestra ciudad para vivir y trabajar con la promesa de un futuro mejor. Tal es el caso de inmigrantes ultramarinos, como: polacos, croatas, lituanos, rusos y griegos, entre otros, y más tarde hermanos argentinos provenientes de las provincias de Corrientes, Entre Ríos, Chaco, entre otras.

Que en la actualidad el frigorífico Swift emplea a miles de trabajadores de toda la región y continúa en un creciente proceso de producción marcado por la elaboración de una variedad cada vez mayor de alimentos envasados, para abastecer tanto el mercado interno como la exportación.

Por todo ello, el Concejo Deliberante en uso de sus atribuciones aprueba la siguiente:

### **DECLARACIÓN N° 734/2.024**

**ART.1º)** El Concejo Deliberante declara de interés social y comunitario el 100º aniversario del primer embarque internacional del Frigorífico Swift de nuestra ciudad, ocurrido en el mes de diciembre del año 1.924 con destino al puerto de Bremerhaven en el Imperio Alemán (Deutsches Reich).

**ART.2º)** Comuníquese, Publíquese y Regístrese.

Dado en Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, 16 de mayo de 2024.

  
Antonela Liparelli  
SECRETARIA  
CONCEJO DELIBERANTE  
VILLA Gdor. GALVEZ



  
Jorge Murabito  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE  
VILLA Gdor. GALVEZ

CONCEJO DELIBERANTE	
MESA DE ENTRADA 2	
ENTRÓ	SALIO
...../...../.....	17/05/2024
Anotado por	LAURA
Archivado por	

  
LAURA ROCCHIELLI  
MESA DE ENTRADA  
CONCEJO DELIBERANTE

